



ACTA No. 21

COMITÉ DIRECTIVO EXTRAORDINARIO DEL FONDO DE ENERGÍAS NO CONVENCIONALES Y GESTIÓN EFICIENTE DE LA ENERGÍA - FENOGE

Siendo las 9:00 horas del día 06 de marzo de 2020, se reúne de forma virtual el Comité Directivo del Fondo de Energías No Convencionales y Gestión Eficiente de la Energía - FENOGE¹, previa convocatoria efectuada por el Director Ejecutivo del Fondo, en calidad de Secretario del Comité, a efectos de adelantar sesión extraordinaria, para lo cual se propone el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quórum.
2. Aprobación del orden del día.
3. Desistimiento por parte del solicitante de la asistencia técnica del Ministerio de Minas y Energía aprobada en el punto 6 del orden del día del Acta del Comité Directivo No. 20.
4. Elección del nuevo Director Ejecutivo del FENOGE para la vigencia 2020.
 - a. Descartar el proceso de contratación de una firma especializada en selección de personal para la presentación de una terna de candidatos a Director Ejecutivo.
 - b. Elegir a la señora Katharina Grosso Buitrago identificada con cédula de ciudadanía No. 53.006.593 como Directora Ejecutiva del FENOGE para la vigencia 2020.
5. Propositiones y varios.
6. Cierre de la sesión y aprobación del acta.

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Se procede a verificar que exista quórum para deliberar y decidir, de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.3.3.5.4. y siguientes, del Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Minas y Energía 1073 de 2015, adicionado por el Decreto 1543 de 2017.

Teniendo en cuenta que la presente sesión se desarrolló de forma virtual se tomó como quorum la totalidad de miembros del Comité Directivo que manifestaron su voto dentro del plazo establecido para la presente sesión.

Por lo anterior, se verifica que participan de forma virtual en la presente sesión, los siguientes miembros del Comité Directivo:

¹ En adelante FENOGE



- Diego Mesa Puyo - Viceministro de Energía del Ministerio de Minas y Energía, quien preside la reunión.
- Pablo Cárdenas Rey - Secretario General del Ministerio de Minas y Energía.
- Rafael Andrés Madrigal Cadavid - Director de Energía Eléctrica del Ministerio de Minas y Energía.
- Luis Julian Zuluaga López – Director General de la UPME (Encargado).

La presente sesión del Comité Directivo será presidida por el Viceministro de Energía, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.3.3.5.4. del Decreto 1543 de 2017 y el Numeral 1.1. Comité Directivo del Capítulo II. Operatividad de la Resolución No. 4 1407 de 2017 del Ministerio de Minas y Energía *“Por la cual se expide el Manual Operativo del FENOGÉ y se dictan otras disposiciones”*, teniendo en cuenta que la Ministra de Minas y Energía no participó en la sesión virtual.

De conformidad con lo anterior, se verifica la existencia del quórum requerido para deliberar y tomar decisiones en la presente sesión.

Como Secretario del Comité Directivo participa el Doctor Miguel Lotero Robledo en calidad de Director Ejecutivo del FENOGÉ.

Teniendo en cuenta que la sesión se realiza de forma virtual, el Secretario informa que la votación de los puntos que se someten a consideración del Comité se realizará a través de correo electrónico, para lo cual los miembros del Comité Directivo deberán manifestar la aprobación o no de los puntos sometidos a su consideración hasta las 18:00 horas del día que se desarrolla la sesión.

2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Se somete a consideración de los miembros del Comité Directivo el orden del día propuesto, el cual es **APROBADO** por unanimidad de votos de los miembros participantes en la sesión.

3. DESISTIMIENTO POR PARTE DEL SOLICITANTE DE LA ASISTENCIA TÉCNICA DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA APROBADA EN EL PUNTO 6 DEL ORDEN DEL DÍA DEL ACTA DEL COMITÉ DIRECTIVO No. 20.

El Secretario del Comité Directivo indica que, en la pasada sesión del comité, celebrada el día 24 de enero de 2020, el Comité Directivo por unanimidad de votos aprobó el Punto No. 6- Aprobación de la solicitud de Asistencia Técnica del Ministerio de Minas y Energía, cuyo objetivo es: *“Promover y fomentar la integración de las fuentes de Energía no Convencionales principalmente las de carácter renovable en la matriz energética nacional, con el fin de reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y la seguridad energética, así como incentivar y estimular la gestión eficiente de la energía”*.

Sin embargo, el 05 de marzo de 2020 a través de radicado FENOGÉ No. 000318, el Subdirector Administrativo y Financiero del Ministerio de Minas y Energía presentó desistimiento de la solicitud de asistencia técnica por temas de cronograma. Este oficio fue enviado vía correo

electrónico a todos los miembros del Comité Directivo, para su conocimiento en el marco de esta sesión.

De esta forma se procede con la votación de los miembros del Comité que se relaciona a continuación:

Miembros del Comité Directivo:	Viceministro de Energía - Diego Mesa Puyo		Secretario General MME- Pablo Cárdenas Rey		Director de Energía Eléctrica - Rafael Madrigal		Director General de La UPME (Encargado). - Luis Julian Zuluaga López	
	APRUEBA	NO APRUEBA	APRUEBA	NO APRUEBA	APRUEBA	NO APRUEBA	APRUEBA	NO APRUEBA
Aprobación desistimiento por parte del solicitante de la asistencia técnica del MME aprobada en el punto 6 del orden del día del Acta del Comité Directivo No. 20.	X		X		X		X	

En este sentido el Comité Directivo por unanimidad de votos de los miembros que participan en la presente sesión, decide **APROBAR** el Punto No. 3. *Desistimiento por parte del solicitante de la asistencia técnica del Ministerio de Minas y Energía aprobada en el punto 6 del orden del día del Acta del Comité Directivo No. 20.*

4. ELECCIÓN DEL NUEVO DIRECTOR EJECUTIVO DEL FENOGE PARA LA VIGENCIA 2020.

Respecto de este punto, se someten dos (2) temas específicos a consideración del Comité Directivo, para lo cual el Secretario del mismo procede a exponer los antecedentes y el contexto pertinente para deliberar:

a. **DESCARTAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE UNA FIRMA ESPECIALIZADA EN SELECCIÓN DE PERSONAL PARA LA PRESENTACIÓN DE UNA TERNA DE CANDIDATOS A DIRECTOR EJECUTIVO.**

Se indica que el pasado 24 de enero de 2020 el Comité Directivo del FENOGE aceptó la renuncia del señor Juan Camilo Vallejo Lorza - Director Ejecutivo del FENOGE, a partir del día 05 de febrero de 2020, como consta en el Punto 4 del orden del día del Acta del Comité Directivo No. 20. Razón por la cual, el Comité Directivo solicitó al Secretario General del Ministerio de Minas y Energía que, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución No. 4 0761 de 2019, designara a un funcionario de dicho ministerio como Director Ejecutivo del FENOGE, de forma temporal, es decir, mientras se surtía el proceso de selección y contratación de un nuevo Director Ejecutivo para el Fondo. En esa misma acta se acordó que el funcionario a ser designado debía ser acordado de forma previa y unánime por los miembros del Comité Directivo.

Una vez se surtió la reunión a través de la cual el Comité Directivo del Fondo acordó de forma unánime quien sería el funcionario del Ministerio de Minas y Energía designado para ejercer el rol de Director Ejecutivo del FENOGE, el Secretario General de dicho Ministerio expidió la Resolución No. 4 0067 de 2020: *"Por medio de la cual se designa de manera transitoria a un*



funcionario del Ministerio de Minas y Energía como Director Ejecutivo del Fondo de Energías No Convencionales y Gestión Eficiente de la Energía-FENOGE”, en la cual se nombró al señor Miguel Lotero Robledo, Asesor Código 1020 Grado 16 de la planta de personal del Ministerio de Minas y Energía como Director Ejecutivo del Fondo, a partir del 12 de febrero de 2020 y de manera transitoria mientras se desarrolla e proceso de selección y contratación de un director ejecutivo permanente.

A través del acta mencionada, el Comité Directivo solicitó al Equipo Ejecutor que se estudiara la posibilidad de contratar una firma especializada en selección de personal para que esta, en un término no mayor a 5 SEMANAS, presentara una terna de candidatos a Director Ejecutivo del FENOGE, para que fuera puesta a consideración del Comité Directivo del Fondo.

En cumplimiento de dicha directriz, el Equipo Ejecutor estructuró una solicitud de cotizaciones para analizar el mercado y conocer las características del servicio a contratar, valores y plazos estimados. Sin embargo, después de hacer las revisiones del procedimiento y el cronograma del proceso entre el Fondo y el Ministerio de Minas y Energía (Subdirección de Talento Humano y Secretaria General), se encontró que no era pertinente seguir adelante con el trámite, toda vez que dicho proceso podría extenderse en el tiempo y la necesidad de contar con un nuevo Director Ejecutivo con dedicación exclusiva resultaba inaplazable para garantizar el continuo y correcto funcionamiento del Fondo; lo cual, a su vez, hacía necesario adoptar un procedimiento que permitiera a los miembros del Comité Directivo seleccionar un nuevo Director Ejecutivo oportunamente.

El Equipo Ejecutor presentó a los miembros del Comité Directivo el cronograma tentativo para adelantar la selección y contratación de la firma especializada en selección de personal para la elección de un Director Ejecutivo, contemplando las etapas a surtir para seleccionar dicha firma y contratar el servicio, encontrando que, para el caso concreto, no es recomendable aplicar esta metodología, por las razones que exigen contar con un Director Ejecutivo en la inmediatez y que se expusieron anteriormente. Además, el Equipo Ejecutor precisó que el cronograma presentado, toma alrededor de trece (13) semanas para que una firma especializada en la contratación de personal presente una primera terna que sería evaluada por el Comité Directivo y no contempla los plazos requeridos para la contratación del Director Ejecutivo del Fondo elegido, de acuerdo con el Manual de Contratación del FENOGE y el Reglamento Operativo y Financiero del Patrimonio Autónomo, así:

CRONOGRAMA CONTRATACIÓN HEADHUNTER	MES/SEMANAS															
	MARZO				ABRIL				MAYO				JUNIO			
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
ETAPA																
Sondeo de Mercado																
Presentación ante Comité Directivo para aprobación, sujeto a programación de la sesión																
Estructuración del proceso de selección																
Desarrollo de proceso de selección y contratación (contratación directa)																
Presentación primera terna de candidatos según plazo estimado Comité Directivo No 20 (sujeto a sondeo de mercado)																

De acuerdo con todo lo anteriormente expuesto, el Comité Directivo decidió que no es recomendable seguir adelante con la contratación de “una firma especializada en selección de personal para que esta, en un término no mayor a 5 SEMANAS, presente una terna de





candidatos a Director Ejecutivo del FENOGGE, para que sea puesta a consideración del Comité Directo del Fondo” por las razones de tiempo y de continuidad en la operatividad del Fondo previamente expresadas, sin perjuicio de que este procedimiento pueda considerarse para procedimientos futuros de elección del Director Ejecutivo y demás personal del Fondo.

Finalmente, Sobre este punto del orden del día el Secretario General del Ministerio de Minas y Energía manifiesta su *aprobación “(...) tomando en cuenta la inminencia de contar a alguien tiempo completo, sin perjuicio de que más adelante se evalúe retomarlo”.*

De esta forma, se procede a decidir sobre la aprobación de este punto del orden del día por parte de los miembros presentes del Comité Directivo, una vez mencionada la aclaración realizada al respecto, así:

Miembros del Comité Directivo:	Viceministro de Energía - Diego Mesa Puyo		Secretario General MME- Pablo Cárdenas Rey		Director de Energía Eléctrica - Rafael Madrigal		Director General de La UPME (Encargado). - Luis Julian Zuluaga López	
	APRUEBA	NO APRUEBA	APRUEBA	NO APRUEBA	APRUEBA	NO APRUEBA	APRUEBA	NO APRUEBA
Descartar el proceso de contratación de una firma especializada en selección de personal para la presentación de una terna de candidatos a Director Ejecutivo conforme se solicitó analizar en la pasada sesión del Comité Directivo del FENOGGE como consta en el Acta No 20 de fecha 24 de enero de 2020.	X		X		X		X	

El Comité Directivo por unanimidad de votos de los miembros que participan en la presente sesión, decide **APROBAR** el Literal a., del Punto 4 del orden del día y en tal sentido se descarta el proceso de contratación de una firma especializada en selección de personal para la presentación de una terna de candidatos a Director Ejecutivo al Comité Directivo.

b. ELEGIR A LA SEÑORA KATHARINA GROSSO BUITRAGO IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 53.006.593 COMO DIRECTORA EJECUTIVA DEL FENOGGE PARA LA VIGENCIA 2020.

Teniendo en cuenta lo expuesto por el Secretario General del Ministerio de Minas y Energía al Director Ejecutivo del Fondo, mediante correo electrónico del 26 de febrero de 2020 los miembros del Comité Directivo del FENOGGE (con excepción de la señora Ministra de Minas y Energía) se reunieron el día 26 de febrero de 2020 acordando un procedimiento de selección del nuevo Director Ejecutivo del FENOGGE que se describe a continuación:



En primer lugar, se realizó un análisis del talento humano de los colaboradores (contratistas y funcionarios) del Ministerio de Minas y Energía, identificando tres candidatos que cumplieran objetivamente con el perfil exigido para el rol: Liborio Bautista Montana, Juan Carlos Giraldo y Katharina Grosso Buitrago, quienes demostraron objetivamente, las aptitudes requeridas y la idoneidad para el rol.

Posteriormente cada candidato fue entrevistado por los miembros del Comité Directivo del Fondo durante treinta (30) minutos, en los cuales se les realizaron preguntas, entre otros temas sobre la visión del FENOGGE a corto y mediano plazo. De esta forma, los miembros del Comité Directivo analizaron aptitudes indispensables para el cargo, con una calificación de 0 a 5 siendo 5 el nivel más alto, entre estas: Conocimiento sector energético, Finanzas, Experiencia gerencial, Experiencia comercial, Habilidades en banca, Visión disruptiva y propositiva, Ética, Experiencia académica y Percepción subjetiva.

Sin deliberar, cada uno de los miembros del Comité Directivo presentes en la mencionada reunión, dieron un puntaje a cada entrevistado, tales puntajes se promediaron, lo que permitió seguir adelante con el proceso de selección de los dos candidatos que obtuvieron mayor puntaje, esto es Katharina Grosso Buitrago y Juan Carlos Giraldo.

Una vez conocidos los dos candidatos con las puntuaciones promedio más altas, los miembros del Comité Directivo presentes en la reunión, procedieron a discutir los puntajes obtenidos por los candidatos en cada una de las categorías antes citadas, lo que les permitió concluir de forma unánime que Katharina Grosso Buitrago era la persona indicada para ocupar el rol de Directora Ejecutiva del FENOGGE para la vigencia 2020. Por último, se citó a ambos candidatos para realizar la retroalimentación de su participación en el proceso de selección.

Finalizado el proceso de selección como se describió anteriormente, los miembros del Comité Directivo, bajo la recomendación del Director Ejecutivo, que consta en correo electrónico del 4 de marzo de 2020 tomaron la decisión de refrendar la elección en una sesión del Comité Directivo del Fondo y aprobar la contratación de la profesional seleccionada.

El Director Ejecutivo en su calidad de Secretario del Comité Directivo solicita a Secretaría General remitir la lista de asistencia de la reunión y entrevistas realizadas en el marco del procedimiento anterior con el fin de que consten el archivo del Fondo.

Por su parte, el Equipo Ejecutor verificó nuevamente que la profesional cumpliera con los requisitos en cuanto a la formación académica y experiencia profesional requerida para el desempeño del rol de Director Ejecutivo del Fondo a partir de las certificaciones y documentos presentados por la profesional propuesta para desempeñar dicho rol. En tal sentido, con la apertura de la sesión se remitió el formato de verificación de perfil y experiencia de la profesional Katharina Grosso Buitrago que se realizó en observancia a la documentación presentada por la profesional para éste trámite y la hoja de vida del SIGEP, así:



VERIFICACIÓN REQUISITOS KATHARINA GROSSO BUITRAGO

FORMACIÓN ACADÉMICA:

Título de pregrado en alguno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento: A. Derecho y afines o, B. Matemática, estadística y afines
 O título de pregrado en alguna de las siguientes áreas del conocimiento: A. Economía, administración, contaduría y afines o B. Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines
 Título de posgrado en modalidad de maestría en los mismos núcleos básicos del conocimiento o en las mismas áreas del conocimiento detalladas en el requisito de pregrado

EXPERIENCIA REQUERIDA:

Igual o superior a setenta y dos (72) meses de experiencia profesional general.

Igual o superior a treinta y seis (36) meses de experiencia específica en seguimiento o control o monitoreo o supervisión o coordinación o dirección o gerencia en temas relacionados con A. El sector minero energético, B. El sector ambiental o de aprovechamiento de recursos renovables o C. Proyectos de infraestructura en alguno de dichos sectores

OTROS REQUISITOS

Acreditación de dominio de segundo idioma

ITEM	Nombre Empresa/ No. Contrato/ Objeto/ Cargo/ Actividades	CUMPLE SI/NO	FECHA DE INGRESO DIA/MES/AÑO	FECHA DE RETIRO DIA/MES/AÑO	EXPERIENCIA GENERAL		EXPERIENCIA ESPECÍFICA		EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL		OBSERV.
					AÑO(S)	MES(ES)	AÑO(S)	MES(ES)	AÑO(S)	MES(ES)	
1	ELECTRIFICADORA DEL META S.A. E.S.P: Gerente Comercial.	CUMPLE	16/01/2018	11/03/2019	6,42	77,06	5,77	69,27	2,77	33,27	Gerente/ Tema a.
2	BLACK ORCHID SOLAR MANAGEMENT S.A.S.: Director Comercial	CUMPLE	4/04/2017	15/01/2018							Directora/ Tema a
3	ENERGÍA EMPRESARIAL: Ejecutivo de Ventas	CUMPLE	1/06/2013	3/04/2017							Coordinadora (según certificado) Tema a
4	FENOGGE: Prestación de Servicios Profesionales para apoyar la estructuración y formulación de la política pública y regulación en FNCE, desde los componentes financiero y económico	NO CUMPLE	4/06/2019	31/12/2019					210		NO CUMPLE: no es un cargo de coordinación-gerencia- dirección-supervisión y sus obligaciones tampoco se asocian a tales actividades.
5	MINENERGÍA: Prestación de Servicios Profesionales de apoyo en las actividades necesarias para el análisis económico y financiero de mercados energéticos	NO CUMPLE	7/02/2020	5/03/2020					27		NO CUMPLE: no es un cargo de coordinación-gerencia- dirección-supervisión y sus obligaciones tampoco se asocian a tales actividades
EXPERIENCIA ADQUIRIDA					TOTAL EXPERIENCIA GENERAL		TOTAL EXPERIENCIA ESPECÍFICA		FECHA DE VERIFICACIÓN		
Abogado que elabora					JOHANA ALEXANDRA RENDÓN VARGAS				23,44		
									2107		5/03/2020



De esta forma y una vez verificado el cumplimiento del perfil por parte de la persona postulada y teniendo en cuenta que la contratación del Director Ejecutivo se sujeta a lo establecido en el Numeral 12.3 Contratación Directa, del Artículo 12 Modalidades de Selección, del Manual de Contratación del FENOGÉ, se sujeta la contratación al cumplimiento de las siguientes condiciones:

- Se designa al Director de Energía Eléctrica del Ministerio de Minas y Energía en calidad de Supervisor del Contrato de Fiducia Mercantil GGC No. 474 de 2018, la estructuración y suscripción de los Términos y Condiciones Contractuales, la Invitación Directa y los demás documentos necesarios para adelantar la contratación conforme al manual de contratación.
- En los Términos y Condiciones Contractuales, el Director de Energía Eléctrica del Ministerio de Minas y Energía determinará el valor de honorarios mensual y el valor total del Contrato con base en la metodología propuesta por Ernst & Young, en la consultoría contratada para el direccionamiento estratégico del Fondo.
- Se delega en el Director de Energía Eléctrica del Ministerio de Minas y Energía para instruir a la fiduciaria que actúa en calidad de vocera y administradora del Patrimonio Autónomo Fideicomiso FENOGÉ, para la elaboración y suscripción del Contrato.
- Se designa como supervisor del Contrato del Director Ejecutivo del Fondo, al Director de Energía Eléctrica del Ministerio de Minas y Energía.

Finalmente, sobre este punto del orden del día, el Secretario General del Ministerio manifiesta que su aprobación, está sujeta a la confirmación de cumplimiento de requisitos, tomando en cuenta la idoneidad y las entrevistas que se adelantaron con el Viceministro de Energía del Ministerio de Minas y Energía, el Director General de la UPME (encargado) y con el Director de Energía Eléctrica del Ministerio.

En este sentido, se somete a votación del Comité Directivo del FENOGÉ la elección de la señora Katharina Grosso Buitrago como Directora Ejecutiva del Fondo para la vigencia 2020 y su correspondiente contratación, sujeta a las condiciones descritas en el presente punto del orden del día.

De esta forma los miembros presentes en la sesión emiten su voto respecto de este punto del orden como se relaciona a continuación:

Miembros del Comité Directivo:	Viceministro de Energía - Diego Mesa Puyo		Secretario General MME- Pablo Cárdenas Rey		Director de Energía Eléctrica Rafael Madrigal		Director General de La UPME (Encargado). - Luis Julian Zuluaga López	
	APRUEBA	NO APRUEBA	APRUEBA	NO APRUEBA	APRUEBA	NO APRUEBA	APRUEBA	NO APRUEBA
Elegir a la señora Katharina Grosso Buitrago identificada con cédula de ciudadanía no. 53.006.593 como directora ejecutiva del FENOGÉ para la vigencia 2020.	X		X		X		X	



El Comité Directivo por unanimidad de votos de los miembros que participan en la presente sesión, decide **APROBAR** el Literal b del Punto 4 del orden del día y en tal sentido se elige a la señora Katharina Grosso Buitrago identificada con cédula de ciudadanía No. 53.006.593 como Directora Ejecutiva del FENOG para la vigencia 2020.

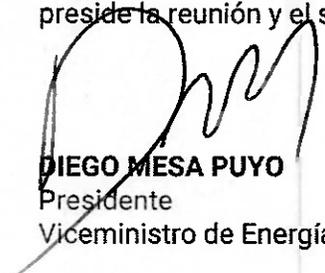
5. PROPOSICIONES Y VARIOS

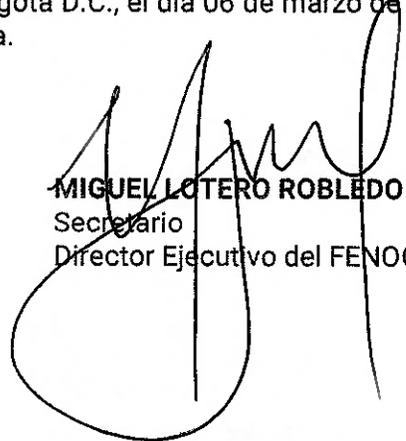
Luego de haberse dado apertura a este punto del orden del día por parte del Secretario del Comité se deja constancia que no hubo pronunciamiento ni propuesta alguna por parte de los miembros que participan en la presente sesión.

6. CIERRE DE LA SESIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA.

Siendo las 18:00 horas, el Secretario del Comité Directivo procede a dar cierre de la sesión, remitiendo el resumen ejecutivo de los resultados de las votaciones y enviando el acta para revisión de los asistentes.

Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C., el día 06 de marzo de 2020 por quien preside la reunión y el secretario de la misma.


DIEGO MESA PUYO
Presidente
Viceministro de Energía


MIGUEL LOTERO ROBLEDO
Secretario
Director Ejecutivo del FENOG

Proyectó: Luisa Fernanda Mora
Revisó: Johana Alexandra Rendón